



Ab.
Cario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.573-2012



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL
AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD
ANÓNIMA INMONTE.-----

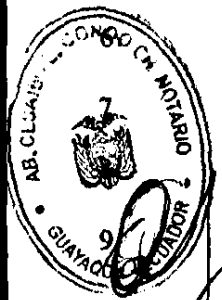
CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$800,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$400,000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve (9)
días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero don PEDRO
JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE
LEGAL de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia

1 y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
2 resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
3 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento
5 me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura
pública de aumento de capital suscrito y autorizado así como
la reforma de estatutos sociales de la Compañía
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, bajo las cláusulas y
10 disposiciones siguientes: P R I M E R A.- INTERVINIENTE.-
11 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública
12 el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de
13 Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía
14 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
15 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, como lo acredita con la
16 copia de su nombramiento inscrito que se acompaña y
17 debidamente autorizado según consta del Acta de Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se
19 adjunta.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Dos.Uno-
20 Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Julio
21 de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo
22 Cuarto de este Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza
23 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
24 el doce de Diciembre del mismo año, con todas las
25 formalidades legales se constituyó la Compañía
26 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
27 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, con domicilio en la ciudad de
28





Ab.
Dr. L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 Guayaquil, con un capital social de dos millones de sucres
2 (S/.2'000.000,00); Dos.Dos.- Posteriormente, aumentó su
3 capital a veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00),
4 mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Agosto
5 de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero de
6 este Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta e inscrita
7 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de Enero
8 de mil novecientos noventa y seis ; Dos.Tres.- Mediante
9 escritura pública celebrada el siete de Octubre de dos mil
10 tres, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor
11 Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del
12 mismo Cantón, el doce de Marzo de dos mil cuatro, se efectuó
13 la conversión del capital de sucres a dólares, fijó su capital
14 autorizado, aumentó el capital suscrito a cuatrocientos mil
15 ochocientos (US\$ 400.800,00) dólares de los Estados Unidos
16 de América y reformó sus estatutos sociales; Dos.Cuatro.-
17 Mediante escritura pública celebrada el trece de Diciembre
18 de dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón
19 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el
20 Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero de dos
21 mil cinco se procedió a la cancelación parcial de acciones,
22 ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto
23 social; Dos.Cinco.- Mediante escritura pública celebrada el
24 veinte de Septiembre de dos mil cinco, ante el Notario
25 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
26 Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
27 Cantón, el veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se
28 procedió a la capitalización de utilidades, cancelación del

1 capital suscrito no pagado, aumentó su capital a seiscientos
2 mil ochocientos (US\$ 600.800,00) dólares de los Estados
3 Unidos de América y reformó sus estatutos sociales;
4 Dos.Seis.- Mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario
6 Leonidas Condo Chiriboga, el once de Agosto de dos mil ocho
7 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once
8 de Noviembre del mismo año; aumentó el capital suscrito a
9 un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos
10 (US\$1'094,392.00) dólares de los Estados Unidos de América
11 y reformó sus estatutos sociales; Dos.Siete.- Mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
13 Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el dos
14 de Diciembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de Diciembre del
16 mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón
17 novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis
18 (US\$1'977,586.00) dólares de los Estados Unidos de América
19 y reformó sus estatutos sociales; Dos.Ocho.- Mediante
20 escritura pública otorgada el diecisiete de Noviembre de dos
21 mil diez ante el Notario Suplente Encargado, Abogado Renato
22 Carlos Esteves Sañudo de la Notaría Vigésima Novena del
23 Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del
24 mismo Cantón, el veintidós de Diciembre del mismo año,
25 aumentó su capital autorizado a CINCO MILLONES
26 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 (US\$5'292,610.00), el capital suscrito a DDOS MILLONES

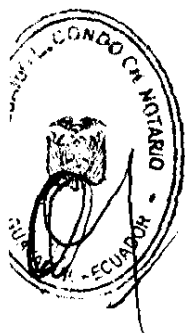


[Handwritten signature]



Ab.
ario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3 (US\$2'646,305.00) y reformó su estatuto social. Dos.Nueve.-
4 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
5 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo
6 Chiriboga, el catorce de Noviembre de dos mil once e inscrita
7 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de
8 Diciembre del mismo año; aumentó el capital autorizado a
9 seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez
10 (US\$6'692,610.00) dólares, el capital suscrito a tres millones
11 trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco
12 (US\$3'346,305.00) dólares de los Estados Unidos de América
13 y reformó sus estatutos sociales; Dos.Diez.- En sesión de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
15 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
16 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el ocho de
17 Octubre de dos mil doce, cuya copia del Acta se anexa, se
18 aprobó por unanimidad: a) El aumento del capital suscrito de
19 tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos
20 cinco dólares a tres millones setecientos cuarenta y seis mil
21 trescientos cinco (US\$3'746,305.00) dólares de los Estados
22 Unidos de América, o sea un aumento efectivo de
23 cuatrocientos mil (US\$400,000.00) dólares de los Estados
24 Unidos de América, utilizando para ello las utilidades del
25 ejercicio económico del año dos mil once, motivo por el cual
26 se deberá emitir cuatrocientas mil (400.000), nuevas
27 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
28 (US\$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una,

1 cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el
2 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal mencionada
3 anteriormente; b).- El aumento del capital autorizado de la
4 Compañía en la suma de ochocientos mil (US\$800,000.00)
5 dólares de los Estados Unidos de América, de manera que
6 sumados al capital actual que es de seis millones seiscientos
 noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 6'692,610.00) dólares
 de los Estados Unidos de América, quede fijado en siete
 millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos diez
 (US\$7'492,610.00) dólares de los Estados Unidos de América;



11 c).- La reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de
12 la Compañía en los términos que consta en el Acta de Junta
13 General Extraordinaria y Universal antes mencionada; y, d)
14 Autorizar al Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, para que en
15 su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o
16 a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la
17 correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a
18 fin de obtener su validez.- T E R C E R A.- DECLARACIONES:

19 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
20 Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente
21 y representante legal de la Compañía IMPORTADORA
22 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
23 INMONTE declara: Tres.Uno.- El aumento del capital suscrito
24 de tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos
25 cinco dólares a tres millones setecientos cuarenta y seis mil
26 trescientos cinco (US\$3'746,305.00) dólares de los Estados
27 Unidos de América, o sea un aumento efectivo de
28 cuatrocientos mil (US\$400,000.00) dólares de los Estados



Ab.

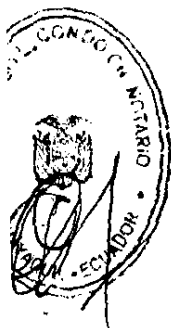
Ab. L. Condo Ch.

NOTARIO Sto.

Guayaquil

- 4 -

1 Unidos de América, utilizando para ello las utilidades del
2 ejercicio económico del año dos mil once, motivo por el cual
3 se deberá emitir cuatrocientas mil (400.000), nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
5 (US\$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una,
6 cuyo detalle de suscripción, asignación y pago constan en el
7 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal mencionada
8 anteriormente.- Tres.Dos.- El aumento del capital autorizado
9 de la Compañía en la suma de ochocientos mil
10 (US\$800,000.00) dólares de los Estados Unidos de América,
11 de manera que sumados al capital actual que es de seis
12 millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$
13 6'692,610.00) dólares de los Estados Unidos de América,
14 quede fijado en siete millones cuatrocientos noventa y dos mil
15 seiscientos diez (US\$7'492,610.00) dólares de los Estados
16 Unidos de América.- Tres.Tres.- La reforma de la Cláusula
17 Quinta del Estatuto Social de la Compañía, en los términos
18 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y
19 Universal antes mencionada; Tres.Cuatro.- Que los
20 accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento
21 de capital, Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño y Señora
22 Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, son de
23 nacionalidad ecuatoriana; Tres.Cinco.- Bajo juramento que
24 se encuentra acreditada la correcta integración del aumento
25 del capital suscrito de la Compañía y que su representada no
26 es Contratista de Obras Públicas ni mantiene obligaciones
27 pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano; y,
28 Tres.Seis.- Que se autoriza al Ingeniero Pedro José Idrovo



1 Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante
2 legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA
3 DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE o a quien
4 legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la
5 correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a
6 fin de obtener su validez.- C U A R T A.- DOCUMENTOS

7 HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia certificada del Acta de
8 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
9 Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL
10 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el ocho de

11 Octubre de dos mil doce.- Cuatro.Dos.- Copia del
12 Nombramiento del Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, como
13 Gerente y representante legal de la Compañía, debidamente
14 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y,
15 Cuatro.Tres.- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado
16 de votación del Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño.- Agregue
17 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
18 plena validez de este instrumento.- (Firmado) Lila Amaya C.,

19 ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil
20 cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
21 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
22 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
23 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
24 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
26 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
27 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
28 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole

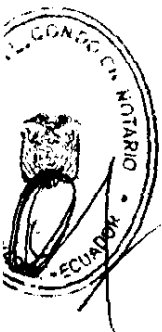


[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 5 -



1 leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
2 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
4 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
5 INMONTE, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
6 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
7 doy fe.-

8

9

10

11

ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, GERENTE

12

Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. IMPORTADORA

13

INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD

14

ANÓNIMA INMONTE.- C.C. # 09-05303053.-

15

C.V. # 321-0005.-

16

R.U.C. # 0991098127001.-

17

18

19

20

AB. CESARIO L. CONDO CH.

21

NOTARIO

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE", CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de Octubre de dos mil doce, a las 16h12 horas, en la Oficina ubicada en el Km. 7,5 vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía **"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE"**: **ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO**, por sus propios y personales derechos, propietario de tres millones veintinueve mil setecientos ochenta y dos acciones; y, Sra. **MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas dieciséis mil quinientas veintitrés acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta, la Sra. Mercedes Luque de Idrovo; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía.

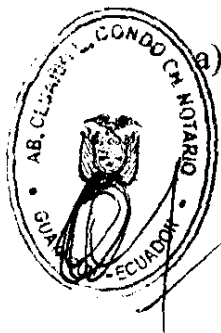
Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Compañía considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el **único punto** del Orden del Día, esto es,

Q
7

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Gerente, Ing. Pedro Idrovo Triviño y expresa que con el fin de que la Compañía obtenga una reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por la reinversión de utilidades, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe lo siguiente:

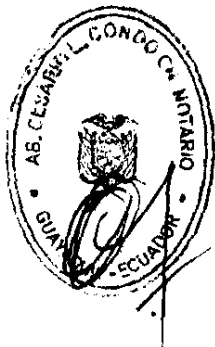


- a) **Aumentar el capital suscrito** de tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares a **tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US\$ 3'746.305,00) dólares** de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de **cuatrocientos mil (US\$ 400.000,00) dólares** de los Estados Unidos de América, recomendando que el pago de las mismas se haga por **capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once**, motivo por el cual se deberá emitir **cuatrocientos mil (400.000)**, nuevas acciones ordinarias y nominativas de un **valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar** de los Estados Unidos de América cada una;
- b) **Aumentar el capital autorizado** de la Compañía en la suma de **ochocientos mil (US\$ 800.000,00) dólares** de los Estados Unidos de América, de manera **que sumados al capital actual** que es de seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 6'692.610,00) dólares de los Estados Unidos de América, **quede fijado en siete millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 7'492.610,00) dólares** de los Estados Unidos de América;
- c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:
- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, trescientas sesenta y dos mil ciento sesenta (362.160) nuevas acciones, por las que capitaliza trescientos sesenta y dos mil ciento sesenta (US\$ 362.160,00) dólares de los Estados Unidos de América , equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,
 - A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, treinta y siete mil ochocientos cuarenta (37.840) nuevas acciones, por las que capitaliza treinta y siete mil ochocientos cuarenta (US\$

A handwritten signature, possibly of the Gerente, Pedro Idrovo Triviño, written in dark ink.

37.840,00) dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.



d) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: **"CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** La compañía cuenta con un CAPITAL SUSCRITO DE **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR** cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a tres millones setecientas cuarenta y seis mil trescientas cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."

e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

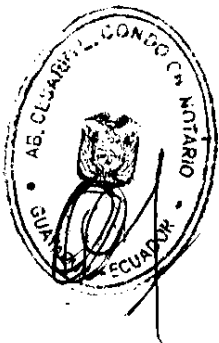
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad lo siguiente:

a) El aumento del capital suscrito de tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares a tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco (US\$ 3'746.305,00) dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de cuatrocientos mil (US\$ 400.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para ello la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once, motivo por el cual se deberá emitir cuatrocientos mil (400.000), nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor

nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una;

b) **El aumento del capital autorizado** de la Compañía en la suma de **ochocientos mil (US\$ 800.000,00) dólares** de los Estados Unidos de América, de manera **que sumados al capital actual** que es de seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 6'692.610,00) dólares de los Estados Unidos de América, **quede fijado en siete millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos diez (US\$ 7'492.610,00) dólares** de los Estados Unidos de América;

c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:



Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, trescientas sesenta y dos mil ciento sesenta (362.160) nuevas acciones, por las que capitaliza trescientos sesenta y dos mil ciento sesenta (US\$ 362.160,00) dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,

- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, treinta y siete mil ochocientos cuarenta (37.840) nuevas acciones, por las que capitaliza treinta y siete mil ochocientos cuarenta (US\$ 37.840,00) dólares de los Estados Unidos de América , equivalente al nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

d) Reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: **CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La compañía cuenta con un **CAPITAL SUSCRITO DE TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TRES MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCO** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR** cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno

A handwritten signature, possibly "Ox", located at the bottom left of the page.

a tres millones setecientas cuarenta y seis mil trescientas cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado.” ; y,

e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Compañía declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 18h05 horas. f) Mercedes Luque M. de Idrovo, **PRESIDENTE.- f) ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, accionista.- f) MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO, accionista.- f) Ing. Pedro Idrovo Triviño, GERENTE – SECRETARIO.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 8 de Octubre de 2012


Ing. Pedro Idrovo Triviño,
GERENTE – SECRETARIO



Guayaquil, 2 de Marzo del 2011

Señor
Ing. Pedro Idrovo Triviño
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. **DEL MONTE**, celebra en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE** de la misma por lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 16 de Marzo del 2006 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales de manera individual.

Los Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de Julio de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,

Ing. Polo Salazar Gillade
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente en Guayaquil, 2 de marzo de 2011.

Ing. Pedro Idrovo Triviño
C.I. 0905303053

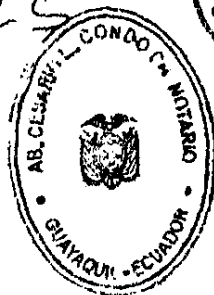
NUMERO DE REPERTORIO: 12.835
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía IMPORTADORA
INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE, a favor
de PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, a foja 20.958, Registro
Mercantil número 4.006.-

ORDEN: 12835



REVISADO POR:



REGISTRO
JOHANA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.-

3 OCT 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0008105, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiséis de Diciembre del año dos mil doce.-

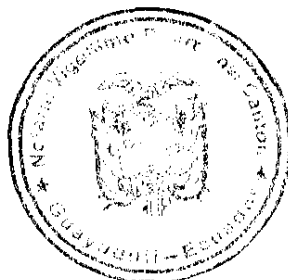

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al
2 margen de la matriz de la Constitución de COMPAÑIA
3 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE
4 SOCIEDAD ANONIMA INMONTE., conforme lo establece
5 el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-
6 DJC-G-12-0008105 de fecha 26 de Diciembre del
7 2012, emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA
8 PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
9 mediante la cual se aprueba el CAPITAL AUTORIZADO,
10 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA
11 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA
12 INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA
13 INMONTE, que contiene el presente testimonio.-
14 Guayaquil, 26 de Diciembre del 2012.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.536

FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120008105, dictada el 26 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE**, de fojas 5.418 a 5.438, Registro Industrial número 297.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 68536




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de enero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 431995

IMP. IGM. 00